



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/096</b>	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17/05/2024</b>	<b>BOUC: 17/05/2024</b>
<b>CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A</b>	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO: OFTALMOLOGÍA</b>	
<b>DEPARTAMENTO: INMUNOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y ORL</b>	
<b>FACULTAD: ÓPTICA Y OPTOMETRÍA</b>	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: PATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA OCULAR. TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO OCULAR PARA ÓPTICOS-OPTOMÉTRISTAS</b>	
<b>PERFIL PROFESIONAL: OFTALMÓLOGO/A</b>	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
<b>BURGOS BLASCO, BARBARA</b>	9,35
<b>GUEMES VILLAHOZ, NOEMI</b>	7,02





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia Clínica Hospitalaria en el área de las necesidades docentes de la plaza a) Médico adjunto o FEA: 0,25 puntos b) Jefe Clínico o de Sección: 0,5 puntos c) Jefe de Servicio o Departamento: 0,75 punto
2.-	Tesis Doctoral: a) 0,25 puntos b) Con mención internacional: 0,5 puntos c) Con premio extraordinario: 0,75 puntos
3.-	Publicaciones relacionadas con el área de conocimiento de la plaza en revistas con JCR: • máximo 4,5 puntos (*)
4.-	Proyectos de investigación competitivos: máx. 0,5 puntos (*)
5.-	Experiencia en enseñanza universitaria reglada en Universidad Pública (en el área del perfil de la plaza) a) Profesor Asociado en CC de la Salud: 2 puntos b) Profesor colaborador docencia práctica: 1 punto
6.-	Dirección Tesis Doctorales - Trabajos tutelados (TFG-TFM): 0,5 puntos
7.-	Proyectos Innovación educativa: máx 0,25 puntos
8.-	Publicaciones de carácter docente: 0,25 puntos
9.-	Estancias en centros internacionales: 0,2 puntos
10.-	Premios y becas: máximo: máx. 0,2 puntos
11.-	Otras titulaciones relacionadas con el área de las necesidades docentes de la plaza: 0,75 puntos: a) Otras licenciaturas-diplomaturas: 0,5 puntos b) Otros: másteres + títulos no oficiales: 0,25 puntos
12.-	Otros méritos relacionados con la plaza (acreditación ANECA, etc...): 0,1 puntos
(*)	En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la puntuación establecida se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes



**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

VOCAL

VOCAL

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Julián García Feijóo	Firmado: José A. Fernández Albarral

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: